

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	374800
Número de orden de compra a modificar:	112828

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo MORA CASTAÑEDA
Proveedor:	UNION TEMPORAL VET 2023
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-08-26 17:07:32

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
107412	Transporte 21 segmentos	2730	2730	

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 115 - Pasajeros: 40	8.0	0.55 Metros	20709543.34	2730	165676346.72
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 144 - Pasajeros: 30	7.0	0.55 Metros	23222987.64	2730	162560913.48
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 118 - Pasajeros: 19	16.0	0.55 Metros	15937344.08	2730	254997505.28
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 139 - Pasajeros: 40	5.0	0.55 Metros	27869932.75	2730	139349663.75

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 116 - Pasajeros: 30	1.0	0.55 Metros	21608639.99	2730	21608639.99
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 87 - Pasajeros: 19	7.0	0.55 Metros	13346512.76	2730	93425589.32
7	tra02--Peajes	1.0	Unidad	1909000.00	2730	1909000.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 115 - Pasajeros: 40	8.00	0.55 Metros	26832364.85	2730	214658918.80

Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 144 - Pasajeros: 30	7.00	0.55 Metros	22278401.83	2730	155948812.81
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 118 - Pasajeros: 19	16.00	0.55 Metros	16325648.02	2730	261210368.32
Editado	4	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 139 - Pasajeros: 40	5.00	0.55 Metros	34687038.60	2730	173435193.00
Editado	5	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 116 - Pasajeros: 30	1.00	0.55 Metros	92023001.32	2730	92023001.32

Editado	6	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 87 - Pasajeros: 19	7.00	0.55 Metros	8547027.88	2730	59829195.16
Editado	7	tra02--Peajes	1.00	Unidad	1909000.00	2730	1909000.00

#### Detalle o justificación de la aclaración

La Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad Escolar, evidencia que la operación de rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, por lo cual es necesario modificar la presente Orden, realizando la distribución de recursos en cada una de las tipologías contratadas. La presente modificación se encuentra respaldada a través del proyecto de inversión número 7736 a cargo de la Dirección de Bienestar Estudiantil, con número de radicado S-2023-267809 y con aceptación del proveedor a través de correo electrónico del día 25 de agosto de 2023



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Carlos Alberto Reverón Peña**

Documento: **79791002**



Firma:

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

Bogotá D.C., agosto de 2023

Señora  
**MARTHA MONTERO BUITRAGO**  
Representante Legal  
Unión Temporal VET 2023  
Teléfono: (601) 7240036 – 3208790060  
Ciudad  
Correo: comercial1@especialescondor.com, operaciones@especialescondor.com,  
liderlicitaciones@transturismo.co"

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2023-267809
Fecha	23-08-2023
No. Referencia	Ver Asunto

**Asunto:** Solicitud de intención ante posible adición y redistribución de recursos de la orden de Compra No. **112828** segmento **8 Semestre II**.

Respetada señora Montero, Cordial saludo.

De acuerdo con la demanda del servicio de transporte en el inicio del calendario escolar vigencia 2023 y el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **112828** segmento **8 segundo semestre** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto, en los términos que se exponen a continuación:

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte se propone la siguiente adición y redistribución de recursos por valor de **\$ 119.486.831** de la orden de compra, sin afectar el plazo pactado:

ORDEN DE COMPRA	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR CONTRATO	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	URBANO	\$ 180.083	\$ 165.676.347	920	214.658.919	1.192
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	URBANO	\$ 161.271	\$ 162.560.913	1.008	155.948.813	967
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBÚS	URBANO	\$ 135.062	\$ 254.997.505	1.888	261.210.368	1.934
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	RURAL	\$ 200.503	\$ 139.349.664	695	173.435.193	865
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	RURAL	\$ 186.281	\$ 21.608.640	116	92.023.001	494
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBÚS	RURAL	\$ 153.408	\$ 93.425.589	609	59.829.195	390
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	PEAJES	RURAL	\$ 0	\$ 1.909.000	0	1.909.000	N/A
					<b>Total</b>	<b>\$ 839.527.659</b>	<b>5.236</b>	<b>\$ 959.014.489</b>	<b>5.842</b>

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V49.

Adicionalmente, la interventoría informa que la Orden de Compra en mención cuenta con recursos importantes; que la necesidad de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta

escolar), para la operación de rutas del año 2023 de acuerdo con el calendario escolar (Resolución 3685 del 31 de octubre de 2022 por medio del cual se establece el calendario académico para el año 2023).

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la adición y redistribución de recursos a la orden en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

**¡La educación en primer lugar!**

Atentamente,



**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE   
Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista DBE   
Rocío Flórez Montoya – Contratista DBE  
Juan Carlos Zambrano Grisales – Contratista DBE

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - contratista DBE   
Carlos Andrés Álvarez – contratista DBE 



# UNIÓN TEMPORAL VET 2023

Bogota Agosto 25 del 2023

Señores  
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITO CAPITAL  
Atn Dr DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA  
Director de Bienestar Estudiantil  
Ciudad

Respuesta Comunicación S-2023-267809

Respetado Doctor Buen Dia

En atención a su comunicación actuando Como REPRESENTANTE LEGAL de la unión Temporal VET 2023 de acuerdo a comunicado en referencia me permito aceptar adición y redistribución de recursos por valor de \$ 119.486.831 de la orden de compra, sin afectar el plazo pactado: de la orden de compra 112828 segmento 8 segundo semestre segundo semestre, sin afectar el plazo pactado:

ORDEN DE COMPRA	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR CONTRATO	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	URBANO	\$ 180.083	\$ 165.676.347	920	214.658.919	1.192
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	URBANO	\$ 161.271	\$ 162.560.913	1.008	155.948.813	967
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBÚS	URBANO	\$ 135.062	\$ 254.997.505	1.888	261.210.368	1.934
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	RURAL	\$ 200.503	\$ 139.349.664	695	173.435.193	865
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	RURAL	\$ 186.281	\$ 21.608.640	116	92.023.001	494
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBÚS	RURAL	\$ 153.408	\$ 93.425.589	609	59.829.195	390
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	PEAJES	RURAL	\$ 0	\$ 1.909.000	0	1.909.000	N/A
					Total	\$ 839.527.659	5.236	\$ 959.014.489	5.842

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil Archivo comunicaciones V/40

MARTHA MONTERO BUITRAGO  
Representante legal  
UNION TEMPORAL VET 2023

Bogotá, agosto de 2023

**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**  
**ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 112828**  
**SEGMENTO 8 SEMESTRE II - UNION TEMPORAL VET 2023**  
**NIT 901.668.151-1**

En el sistema legal colombiano, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes gozan de una protección especial, cuya base se encuentra fundamentada en el bloque de constitucionalidad, compuesto por la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado.

Al respecto, el artículo 44 de la Constitución impone a la familia, a la sociedad y al Estado la obligación de asistir y proteger la niñez para garantizar su desarrollo armónico e integral. En este sentido, los derechos de los niños se consideran fundamentales para todos los efectos, permitiendo asegurar su ejercicio y goce con total plenitud.

Al mismo tiempo, el artículo 45 Constitucional señala que... “el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

El artículo 67 *ibídem*, a su vez dispone la educación como “derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación y corresponde al Estado “[...] regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

En concordancia con lo descrito anteriormente la Secretaría de Educación de Distrito brinda el servicio de transporte en la modalidad de rutas escolares en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 273 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., que en su artículo 2 establece: “La Secretaría de Educación cuando no pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante y con el fin de garantizar la asistencia de las y los estudiantes a los Colegios Distritales Oficiales, brindará el servicio de transporte escolar en dos modalidades, sin detrimento de las gestiones que pueda adelantar para el establecimiento de convenios con las empresas operadoras de transporte público masivo: a) Transporte escolar en rutas contratadas por la Secretaría y b) Subsidio de Transporte, casos condicionados a la asistencia escolar”.

En este sentido la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil, ofrece el servicio de transporte para los estudiantes en el sistema educativo oficial. Es por ello que la Dirección de Bienestar Estudiantil, vela por garantizar las rutas escolares dentro de la Movilidad Escolar, como una de sus modalidades del PME, la misma se encuentra incluida en el Proyecto 7736 “Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil” en el cual se encuentra el componente de “Programa de Movilidad Escolar” cuyo objetivo consiste en promover el acceso y la permanencia contribuye a materializar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, ofreciendo rutas escolares (urbanas y rurales), que cumplan con los recorridos Paradero – Colegio – Paradero, durante el calendario escolar, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Manual Operativo, adoptado mediante la Resolución Distrital No.039 de 2018.

Derivado del proceso de selección No. **SED\_SA\_AM\_DBE\_047\_2023** mediante la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, y que tenía por objeto: *“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL*

*DISTRITO CAPITAL*” la Secretaría de Educación adjudicó **veintiún (21)** segmentos que permitiera la prestación de servicio de rutas escolares para el segundo semestre de la vigencia 2023, dentro de los que se encuentra la orden de compra objeto de la presente modificación.

Aunado a lo anterior la SED suscribió, a través del proceso SED\_CM\_A\_DBE\_098\_2022, el contrato número CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022 con la firma Interventora SCAIN CONSULTORES S.A.S BIC, cuyo objeto es “*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA - CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR*”; y quien a su vez el día **13 de julio de 2023** suscribió el acta de inicio de la orden de compra **112828** con el contratista **UNION TEMPORAL VET 2023**.

Ahora bien, la presente modificación se sustenta en el reporte dado por la interventoría mencionada partiendo de su obligación de realizar el control financiero al contrato en mención y con base en la proyección de los servicios a prestar por cada una de las tipologías, esto mediante oficio No. **PC-PC22 -00760-2023** Alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II, en el cual informó el estado actual de recursos disponibles en el contrato **112828**, y en donde reportan lo siguiente:

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGÍA	DÍAS DISPONIBLES	VALOR HORA	VALOR ORDEN DE COMPRA	VALOR EJECUTADO PROYECCIÓN	SALDO
URBANO	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUS	58	\$ 180.083	\$ 165.676.347	\$ 26.652.283	\$ 139.024.064
URBANO	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUSETA	59	\$ 161.271	\$ 162.560.913	\$ 27.738.569	\$ 134.822.344
URBANO	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	MICROBÚS	45	\$ 135.062	\$ 254.997.505	\$ 60.778.008	\$ 194.219.497
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUS	25	\$ 200.503	\$ 139.349.664	\$ 40.100.622	\$ 99.249.042
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUSETA	28	\$ 186.281	\$ 21.608.640	\$ 0	\$ 21.608.640
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	MICROBÚS	49	\$ 153.408	\$ 93.425.589	\$ 12.732.880	\$ 80.692.710
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	Peajes	N/A	\$ 0	\$ 1.909.000	\$ 0	\$ 1.909.000
						<b>Total</b>	<b>\$ 839.527.659</b>	<b>\$ 168.002.361</b>	<b>\$ 671.525.297</b>

Fuente: Archivo Control Horas – Interventoría 2023.

En este sentido la interventoría expresa que “(...) *se informa para efectos que la SED en su calidad de Entidad Líder de la necesidad, analice, considere y decida si se procede a realizar la modificación contractual necesaria para el traslado de recursos entre tipologías o las demás definiciones de carácter contractual tendientes a atender la prestación del servicio de rutas (...)*”.

Es necesario precisar que considerando las particularidades de la operación del servicio de transporte especial escolar se presentaron situaciones que afectaron la programación realizada tales como: traslado de estudiantes matriculados por cambios de domicilio, nuevas solicitudes de activación de servicios por parte de las IED, lo que significó un incremento de los requerimientos de servicios de rutas escolares por parte de las IED las cuales se ven reflejadas en el agotamiento de recursos de las tipologías **Bus urbano, Busetas urbano y Microbús urbano**; considerando que inicialmente estas tipologías operarían con **ocho (8), siete (7) y dieciséis (16)** vehículos respectivamente; sin embargo, se identificó el incremento de solicitudes de servicios de rutas escolares por parte de las IED en estas tipologías, por lo que actualmente se está prestando el servicio con **dieciséis (16) Buses urbanos, quince (15) Busetas urbanos y veintitrés (23) Microbuses urbanos**; entre rutas regulares y complementarias, según sábana de rutas compartida por la Interventoría, lo que refleja un aumento del **74,19%** en estas tipologías. La situación narrada generó que el consumo de horas planeado se agotara de manera más rápida en el tiempo, lo que sustenta la necesidad de realizar la **redistribución y adición** de recursos, y de esta manera permita garantizar la operación.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Bienestar Estudiantil, realizó la proyección descrita a continuación de los recursos en cada una de las tipologías asociadas a la orden de compra para poder dar cumplimiento con la operación; esto conforme al oficio

remitado por la interventoría a través de su comunicación de alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II.

ODC	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR CONTRATO	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE AGOTAMIENTO
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	URBANO	\$ 180.083	\$ 165.676.347	920	214.658.919	1.192	15/09/2023
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	URBANO	\$ 161.271	\$ 162.560.913	1.008	155.948.813	967	15/09/2023
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBÚS	URBANO	\$ 135.062	\$ 254.997.505	1.888	261.210.368	1.934	15/09/2023
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	RURAL	\$ 200.503	\$ 139.349.664	695	173.435.193	865	15/09/2023
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	RURAL	\$ 186.281	\$ 21.608.640	116	92.023.001	494	15/09/2023
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBÚS	RURAL	\$ 153.408	\$ 93.425.589	609	59.829.195	390	15/09/2023
112828	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	PEAJES	RURAL	\$ 0	\$ 1.909.000	0	1.909.000	N/A	15/09/2023
					<b>Total</b>	<b>\$ 839.527.659</b>	<b>5.236</b>	<b>\$ 959.014.489</b>	<b>5.842</b>	

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v49

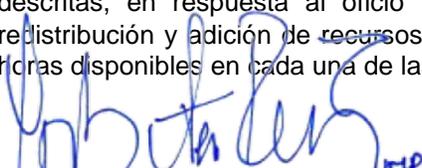
En lo que respecta al segmento **8 segundo semestre**, orden de compra **112828**, con base en los valores unitarios ofertados, el valor total del segmento y las proyecciones realizadas por la entidad es necesario adicionar y redistribuir recursos por un valor de **\$ 119.486.831** correspondiente a **606** horas entre las tipologías **Bus, Busetas, Microbús urbanas**.

Expuesto lo anterior, cabe señalar que, desde el punto de vista técnico, el Programa de Movilidad Escolar de la SED, a través de su modalidad Rutas de Transporte Especial Escolar, estima que con la presente modificación se prestará el servicio de transporte escolar a los siguientes colegios y beneficiarios.

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	CANTIDAD DE RUTAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
SAN CRISTÓBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)	EL MANANTIAL	2	29
	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	MANUELITA SAENZ	8	146
	COLEGIO PANTALEÓN GAITÁN PEREZ (CED)	PANTALEÓN GAITÁN PEREZ	5	153
SANTAFÉ	COLEGIO EL VERJÓN (IED)	EL VERJÓN ALTO	10	219
	COLEGIO LOS PINOS (IED)	LOS PINOS	10	169
<b>TOTAL</b>			<b>35</b>	<b>716</b>

Fuente: Sábana de rutas Interventoría 2023

Frente a lo anterior, el representante legal de la **UNION TEMPORAL VET 2023**, Señor **Martha Montero Buitrago**, mediante comunicado con fecha 25 de agosto de 2023, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas, en respuesta al oficio S-2023-267809. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la redistribución y adición de recursos por valor de **\$ 119.486.831** de la orden de compra que permita contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para garantizar el servicio de rutas escolares.

  
**Ordenador del gasto**  
 Nombre: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**  
 Cargo: Subsecretario de Acceso y Permanencia  
 Cedula No.: 79791002

  
**Proveedor**  
 Nombre: **MARTHA MONTERO BUITRAGO**  
 Representante legal Unión Temporal VET 2023  
 Cedula No.: 41692646



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



PC-PC22 -00760-2023

**Al contestar por favor cite este número de consecutivo**

Bogotá D.C., agosto 2 de 2023

Señores  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**  
Atte. Juan Carlos Zambrano  
Coordinador Control de la Operación  
Dirección de Bienestar Estudiantil  
Av. El Dorado No. 66 - 63  
Ciudad

**Referencia:** Contrato No. CO1.PCCNTR.4339147, Objeto “Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al Programa de Movilidad Escolar”

**Asunto:** Alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II

Respetados señores:

De acuerdo con los lineamientos y directrices emitidas por la Entidad Contratante SED, en desarrollo de la ejecución de los contratos 2023 objeto de la presente comunicación, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual, que para las tipologías y segmentos que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en los diferentes contratos soportan la ejecución para máximo los días mencionados en cada tipología.

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	# ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGIA	HORAS DISPONIBLES	DIAS DISPONIBLES	Fecha final de operación proyectada
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUS	509	26	11/09/2023
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUSETA	116	28	13/09/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUS	1407	26	11/09/2023
RURAL	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	BUS	1423	16	28/08/2023
RURAL	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	BUSETA	1101	11	18/08/2023
RURAL	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	MICROBUS	1118	17	29/08/2023
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	MICROBUS	80	15	25/08/2023
URBANO	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	MICROBUS	78	9	16/08/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUS	516	13	23/08/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUSETA	444	23	6/09/2023
URBANO	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUS	148	18	30/08/2023
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUSETA	472	30	15/09/2023

Una vez realizado el anterior análisis la interventoría considera viable realizar el trámite contractual conducente a modificar los contratos identificados en el presente oficio con los colores rojo y naranja, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Análisis Técnico: la programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sabana de rutas remitida por la SED que con corte al 2 de agosto, cuenta con 1365 rutas regulares y 809 rutas complementarias activas.
2. Análisis Financiero: en el siguiente cuadro se encuentran las tipologías que tienen disponibilidad de recursos y que puede evaluar su traslado entre tipologías del mismo segmento:

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	# ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGIA	HORAS DISPONIBLES	DIAS DISPONIBLES	Fecha final de operación proyectada
URBANO	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUS	4166	70	22/11/2023
URBANO	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUSETA	3272	125	8/02/2024
URBANO	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	MICROBUS	484	57	1/11/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUS	1407	26	11/09/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUSETA	1104	36	25/09/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	MICROBUS	274	42	3/10/2023
URBANO	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	BUS	180	35	22/09/2023
URBANO	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	MICROBUS	116	145	7/03/2024
RURAL	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	BUS	1423	16	28/08/2023
RURAL	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	BUSETA	1101	11	18/08/2023
RURAL	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	MICROBUS	1118	17	29/08/2023
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUS	2912	79	5/12/2023
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUSETA	1580	71	23/11/2023
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	MICROBUS	1128	58	2/11/2023
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUS	1284	48	19/10/2023
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUSETA	496	31	18/09/2023
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	MICROBUS	80	15	25/08/2023
URBANO	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUS	1945	70	22/11/2023
URBANO	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUSETA	358	74	28/11/2023
URBANO	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	MICROBUS	78	9	16/08/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUS	516	13	23/08/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUSETA	444	23	6/09/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	MICROBUS	516	41	2/10/2023
URBANO	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUS	148	18	30/08/2023
URBANO	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUSETA	1110	56	31/10/2023
URBANO	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	MICROBUS	753	49	20/10/2023
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUS	2068	43	4/10/2023
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUSETA	472	30	15/09/2023
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	MICROBUS	188	36	25/09/2023

El análisis técnico y financiero presentado, se informa para efectos que la SED en su calidad de Entidad Líder de la necesidad, analice, considere y decida si se procede a realizar la modificación contractual necesaria para el traslado de recursos entre tipologías o las demás definiciones de carácter contractual tendientes a atender la prestación del servicio de rutas.

El presente concepto no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizado a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.



**SCAIN** Consultoría

Para cualquier validación el archivo con el detalle de la información puede ser consultado en el drive, en donde se actualiza de manera diaria.

Cordialmente,

**Otto Bladimir Patiño**

Director de Contrato de Interventoría

SCAIN Consultoría SAS

[opatino@scaín.co](mailto:opatino@scaín.co)

Anexos: N.A.

C.C. Consecutivo

Elaboró: MVP

Aprobó: ARRP



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3051

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LEONARDO  
ALFONSO  
CASTIBLANCO  
PAEZ

Firmado digitalmente  
por LEONARDO  
ALFONSO CASTIBLANCO  
PAEZ  
Fecha: 2023.08.25  
17:56:13 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ  
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160113000007736	Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-400-1012 RF-SGP Educación-prestación de servicio educativo	119.486.831
			Total	<b>119.486.831</b>

**Objeto:**

M1\_ADICIONAR EL CONTRATO NO. 112828 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO REVERON PEAA Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 3105 de AGOSTO 23 DE 2023.

Bogotá D.C. AGOSTO 25 DE 2023

**Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: LACASTIBLANC 25.08.2023

Elaboró: RHERNANDEZ 25.08.2023

Impresión: 25.08.2023-17:50:01 LACASTIBLANC 0000439350 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

